**INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES.**

Caacupé, 22 de mayo de 2014

**Señor.**
**Dr. Carlos María López López**
**Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera**

**Presente:**

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por Resolución N° 217 de fecha 14 de abril de 2014, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Expediente de Llamado N° 311.462 de fecha 24 de abril de 2014 con ID Portal N° 277.818.-, convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES .** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

**ANTECEDENTES.**

**1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**: El mismo fue realizado en fecha 22 de mayo de 2014 del corriente, siendo las 09:30 hs. ----------

Las empresas que han presentado sus ofertas mesa de entrada mediante fueron: -------

1. **SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO**, con **Expediente N° 1832 de fecha 21/05/2014** siendo las 08:00 hs. ----------

**2. PREMIER VIAJES**, domiciliado en las calles Ayolas 630 y Gral. Díaz de la ciudad de Asunción, con **Expediente N° 1833 de fecha 21/05/2014** siendo las 08:01 hs., y con teléfono 021-444141/441654.----------

3. **INTER EXPRESS**, con Expediente **N° 1834 de fecha 21/05/2014** siendo las 08:05 hs. ----------

Seguidamente se da por terminado el acto siendo la hora mencionada mas arriba. .

**2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.**

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el acto de apertura de sobres se realizo el día 22 de mayo de 2014, siendo las 10:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera como sigue:----------

Consecutivamente, se procedió a la **APERTURA DEL SOBRE** presentado, como sigue:

**SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO**

**Presenta su oferta: Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto: 5,5%.----------**

**DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Carta Oferta firmado; Declaración jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, ANEXO 6 formulario de información sobre el oferente, constancia del SIPE N° 1297964.

**PREMIER VIAJES**

**Presenta su oferta: Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto: 0% (Cero por ciento).----------**

**DOCUMENTOS PRESENTADOS**

ANEXO 6 Formulario de Información sobre el oferente, ANEXO 2 Formulario Carta Oferta firmado; Declaración jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Declaración Jurada de Poder de la Representante, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Constancia del SIPE N° 1297782, Actos –contratos civiles y comerciales,

**INTER EXPRESS**

**Presenta su oferta: Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto: 6% (Seis por ciento).----------**

**DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Carta Oferta firmado; ANEXO 6 formulario de Información sobre el Oferente, CONSTANCIA SIPE N° 1285726,

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y el oferente, en fecha de hoy 22 de mayo del 2014 siendo las 10:15horas.----------

**3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:**

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----

**4. *ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***

*Art. 2° de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, a favor de los productos y **servicios** de origen nacional.*

Se menciona que no se procedió a dicha comparación considerando que todas las firmas participantes son de origen nacional.----------

**5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E**

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | 1-SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO : | 2-PREMIER VIAJES | 3-INTER EXPRESS |
|---|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc/ "w" ; ambos de la Ley N° 2051/03, de | CUMPLE | CUMPLE | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | | | CUMPLE |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | 1-SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO : | 2-PREMIER VIAJES : | 3-INTER EXPRESS |
|---|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

| EMPRESA OFERENTE | PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO FIJADO AL PUBLICO |
|---|---|
| SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO | 5,5% |
| PREMIER VIAJES | 0% |
| INTER EXPRESS | 6% |

**7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS**

**a.ANÁLISIS TÉCNICO:** las firmas **PREMIER SRL, INTER EXPRESS y SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO** han cumplido integramente con los requerimientos legales sustanciales y técnicos estipulados en los términos de Referencia que rigen la presente contratación.----------

**b. Aspecto legal:**

Del análisis de las documentaciones comunes y legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona que todas las firmas oferentes han presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en pliego de bases y condiciones.---

**c-ANÁLISIS ECONÓMICO:**

La UOC ha realizado el análisis económico de las ofertas presentadas por las empresas citadas más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

| EMPRESA OFERENTE | PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO FIJADO AL PUBLICO |
|---|---|
| SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO | 5,5% |
| PREMIER VIAJES | 0% |
| INTER EXPRESS | 6% |

Que el **Art. 61.Numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03** dice: *... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y* **numeral** *4. En caso de no serlo se procederá a rechazar*

*dicha oferta y se continuara con la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente;* ----------

Por los motivos legales expuestos precedentemente, se informa que el resultado del análisis económico señalado en cuadro detallado más arriba, se observa que la firma **PREMIER VIAJES,** ha presentado el menor porcentaje de recargo sobre precio fijado al público 0% (cero por ciento) en comparación con los oferentes: **SERVI TRAVEL** que presento un recargo del 5,5% (Cinco punto ciento) e **INTER EXPRESS** con el 6% (seis por ciento) respectivamente.----------

Se conviene establecer que el valor del Contrato será determinado sobre las bases de los precios previstos por la Institución departamental; el cual no podrá sobrepasar la suma de G. **3.247.498(Guaraníes, tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho) incluyendo los gastos e impuestos** debido a que el mismo corresponde a una estimación con presupuestado fijo realizado por la Gobernación de Cordillera para la presente contratación. ----------

A fin de contar con el precio especifico a ser abonado por el servicio de referencia, se solicitará a la empresa la **cmisión del boleto** de pasaje, el cual será anexado al contrato y formara parte del mismo.----------

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, asi como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en virtud a:----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus articulos: ----------

- **Art. 28 Adjudicación** – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

- **Art. 34 Procedimiento** –*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar;* y,. ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -------
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en los términos de referencia.*----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------
3. *Presente el precio evaluado como el* ***más bajo.*** ----------

Conforme al análisis 7. **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS**, se recomienda adjudicar a la empresa **PREMIER VIAJES,** por los motivos que continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Ha presentado el menor porcentaje de recargo sobre el precio de la tarifa de los pasajes 0%(cero por ciento), y conforme consta en autos el precio total de los pasajes aéreos asciende en la suma de **G. 3.247.498 (Guaraníes, tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho) Incluido IVA, Tasa de seguridad y de aeropuerto)).** ----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Encargado de UOC